

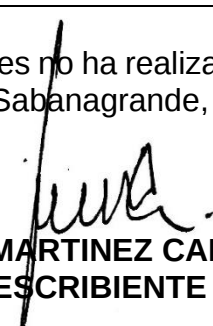


Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, a su despacho el proceso:

Proceso:	Ejecutivo Singular Mínima cuantía
Actuación:	Ordena Requerir.
Radicado:	086344089001-2016-00153-00.
Demandante:	Coopdescar
Demandado:	Ruth Álvarez Acosta.

Donde se observa que Colpensiones no ha realizado los descuentos ordenados por este Despacho. Sírvasse resolver. Sabanagrande, 02 de abril de 2024.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el anterior informe y teniendo en cuenta que la entidad COLPENSIONES no viene realizando los descuentos ordenados por este Despacho en auto de fecha Julio 1 de 2016 donde se decretó el embargo del 25% de la pensión y demás emolumentos que devengue la demandada Ruth Álvarez Acosta y comunicado por oficio No.679 de julio 5 de 2016.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

1. REQUERIR a COLPENSIONES para que informe las razones por la cual no ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Despacho judicial en auto de fecha julio 1 de 2016, donde se ordenó el embargo y retención del 25% de la pensión y demás emolumentos legalmente embargables y comunicado a través de oficio No.679 de fecha julio 5 de 2016. Ofíciase

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca33bbc8e5ce714fff8ea484f46ea90bf71b0b5a0b8db856b8c38408ca929e47**

Documento generado en 02/04/2024 10:21:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>